COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO.

ACTA 13

Sesión Ordinaria - 28 de diciembre de 2020.

ORDEN DEL DÍA

I.	Lista de asistencia y declaración del quórum legal
II.	Análisis, discusión en su caso aprobación del orden del día
III.	Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de fallo de la licitación pública
	local CA/LPL/20/2020 "Consumibles de impresión"
IV.	Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de fallo de la licitación pública
	local CA/LPL/21/2020 "Arrendamiento de fotocopiadoras y multifuncionales"
٧.	Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de fallo de la licitación pública
	local CA/LPL/22/2020 "Mantenimiento preventivo y correctivo de pozos de agua y bombas"
VI.	Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de fallo de la licitación pública
	local CA/LPL/23/2020 "Artículos de ferretería"
VII.	Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de fallo de la licitación pública
	local CA/LPL/24/2020 "Suministro de hipoclorito"
/III.	Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de fallo de la licitación pública
	local CA/LPL/25/2020 "Adquisición de luminarias"
IX.	Análisis, discusión y, en su caso, refrendo de la cancelación de la licitación pública loca
	CA/LPL/26/2020 "Adquisición de cemento para programas sociales"
x.	Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de fallo de la licitación pública
	local CA/LPL/27/2020 "Construcción de domos en escuelas".
XI.	Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de fallos de la licitación pública
	local CA/LPL/28/2020 "Adquisición de despensas para Programa de Apoyo Alimentario
	"El Despensón"
XII.	Asuntos varios

XIII. Clausura de la sesión. ------

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

No	Nombre	Cargo	Asistencia
1	Lic. Jaime Ismael Díaz Brambila.	Presidente	Presente
	Tesorero municipal de El Salto.	suplente	
2	Lic. María Fabiola Rodríguez Navarro.	Vocal	Presente
	Representante Consejo Coordinador de Jóvenes		
	Empresarios.		
3	C. Marco Antonio Mendoza Castellanos.		
	Representante Asociación de Industriales de El Salto,	Vocal	Presente
	Jalisco. (Maquiladora de Oleaginosas, S.A. de C.V.)		
4	C. María Adelaida Reyes Sánchez.	Vocal	Presente
	Representante Asociación de Empresarios de Jalisco, A.C.		
5	C. Ramón Ortiz Álvarez.	Vocal	Presente
	Representante del Ejido Las Pintas.		
6	Lic. Marizabeth Villaseñor Tapia.	Vocal	Presente
	Titular del Órgano Interno de Control.		

Pasada lectura a la lista de asistencia, el secretario técnico, **Lic. Rodrigo García Muñoz**, dijo lo siguiente: "De lo anterior se desprende la presencia de 5 cinco vocales con derecho a voto, por lo que se declara quórum legal para sesionar, de conformidad con el artículo 28 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; además se da cuenta de la presencia del vocal con derecho a voz, la titular del Órgano Interno de Control".

Acto seguido, el presidente suplente del Comité, el Lic. Jaime Ismael Díaz Brambila, procedió a
DECLARAR LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL para llevar a cabo la sesión de mérito
SEGUNDO PUNTO. En lo referente al estudio del segundo punto del orden del día, ANÁLISIS,
DISCUSIÓN EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, el presidente suplente del Comité,
el Lic. Jaime Ismael Díaz Brambila, puso a consideración la aprobación del ORDEN DEL DÍA

<u>"PRIMERO</u>. El Comité de Adquisiciones de El Salto, Jalisco, adjudica contrato abierto sujeto a consumo por un monto de hasta \$ 1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.) sin incluir impuesto, y un mínimo correspondiente al 40% de dicha cantidad, como fuente primaria de abastecimiento, a la sociedad mercantil Comercial Lagos de Oriente, S.A. de C.V., para el suministro de consumibles de impresión; conforme a lo señalado en el artículo 79 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. -------

<u>"TERCERO.</u> Se solicita a la titular del Órgano Interno de Control del Municipio gire oficio informando a los representantes legales del H. Ayuntamiento de El Salto, Jalisco, el contenido del presente fallo de adjudicación y solicite que concurran a la firma de los contratos aquí adjudicados. -------

"QUINTO. De conformidad con el artículo 221 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, infórmese a la Tesorería y Presidencia Municipal de los contratos aquí adjudicados, para que, en caso de resultar insuficiente las asignaciones presupuestales vigentes, por su conducto se proponga o soliciten al H. Ayuntamiento las compensaciones o ampliaciones al Presupuesto

de Egresos que resulten necesarias	

Resultando el fallo de la licitación pública local CA/LPL/20/2020 "Consumibles de impresión", APROBADO POR MAYORÍA, con el voto a favor de los 5 cinco vocales con derecho a voto presentes es la sesión: -------

No	Nombre	Cargo	Voto
1	Lic. Jaime Ismael Díaz Brambila.	Presidente	A favor
	Tesorero municipal de El Salto.	suplente	
2	Lic. María Fabiola Rodríguez Navarro.	Vocal	A favor
	Representante Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios.		
3	C. Marco Antonio Mendoza Castellanos.		
	Representante Asociación de Industriales de El Salto, Jalisco.	Vocal	A favor
	(Maquiladora de Oleaginosas, S.A. de C.V.)		
4	C. María Adelaida Reyes Sánchez.	Vocal	A favor
	Representante Asociación de Empresarios de Jalisco, A.C.		
5	C. Ramón Ortiz Álvarez.	Vocal	A favor
	Representante del Ejido Las Pintas.		

<u>"SEGUNDO.</u> Se solicita a la titular del Órgano Interno de Control del Municipio gire oficio informando a los representantes legales del H. Ayuntamiento de El Salto, Jalisco, el contenido del presente fallo de adjudicación y solicite que concurran a la firma de los contratos aquí adjudicados. ------

Resultando el fallo de la licitación pública local CA/LPL/21/2020 "Arrendamiento de fotocopiadoras y multifuncionales", **APROBADO POR MAYORÍA**, con el voto a favor de los 5 cinco vocales con derecho a voto presentes es la sesión: --------

No	Nombre	Cargo	Voto
1	Lic. Jaime Ismael Díaz Brambila.	Presidente	A favor
	Tesorero municipal de El Salto.	suplente	
2	Lic. María Fabiola Rodríguez Navarro.	Vocal	A favor
	Representante Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios.		
3	C. Marco Antonio Mendoza Castellanos.		
	Representante Asociación de Industriales de El Salto, Jalisco.	Vocal	A favor
	(Maquiladora de Oleaginosas, S.A. de C.V.)		
4	C. María Adelaida Reyes Sánchez.	Vocal	A favor
	Representante Asociación de Empresarios de Jalisco, A.C.		
5	C. Ramón Ortiz Álvarez.	Vocal	A favor
	Representante del Ejido Las Pintas.		

<u>"PRIMERO.</u> El Comité de Adquisiciones de El Salto, Jalisco, adjudica contrato abierto sujeto a consumo por un monto de hasta \$ 3'000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 M.N.) sin incluir impuesto, y un mínimo correspondiente al 40% de dicha cantidad, como fuente primaria, a la

sociedad mercantil Bombas y Motores de Jalisco, S.A. de C.V., para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de pozos de agua y bombas; conforme a lo señalado en el artículo 79 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

<u>"TERCERO.</u> Se solicita a la titular del Órgano Interno de Control del Municipio gire oficio informando a los representantes legales del H. Ayuntamiento de El Salto, Jalisco, el contenido del presente fallo de adjudicación y solicite que concurran a la firma de los contratos aquí adjudicados. -------

"QUINTO. De conformidad con el artículo 221 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, infórmese a la Tesorería y Presidencia Municipal de los contratos aquí adjudicados, para que, en caso de resultar insuficiente las asignaciones presupuestales vigentes, por su conducto se proponga o soliciten al H. Ayuntamiento las compensaciones o ampliaciones al Presupuesto de Egresos que resulten necesarias.

Resultando el fallo de la licitación pública local CA/LPL/22/2020 "Mantenimiento preventivo y correctivo de pozos de agua y bombas", **APROBADO POR MAYORÍA**, con el voto a favor de los 5 cinco vocales con derecho a voto presentes es la sesión:

No	Nombre	Cargo	Voto
1	Lic. Jaime Ismael Díaz Brambila.	Presidente	A favor
	Tesorero municipal de El Salto.	suplente	
2	Lic. María Fabiola Rodríguez Navarro.	Vocal	A favor
	Representante Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios.		

3	C. Marco Antonio Mendoza Castellanos.		
	Representante Asociación de Industriales de El Salto, Jalisco.	Vocal	A favor
	(Maquiladora de Oleaginosas, S.A. de C.V.)		
4	C. María Adelaida Reyes Sánchez.	Vocal	A favor
	Representante Asociación de Empresarios de Jalisco, A.C.		
5	C. Ramón Ortiz Álvarez.	Vocal	A favor
	Representante del Ejido Las Pintas.		

--- SEXTO PUNTO. En lo referente al sexto asunto programado en el orden del día: ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CA/LPL/23/2020 "ARTÍCULOS DE FERRETERÍA"; el presidente suplente del Comité, el Lic. Jaime Ismael Díaz Brambila, indicó lo siguiente: "El proyecto que propone la secretaría fue puesto previamente a su disposición para su revisión, por lo que, de no haber observaciones o modificaciones, se solicita se apruebe el fallo, así como los siguientes puntos que ahí se contienen:

"SEGUNDO. El Comité de Adquisiciones de El Salto, Jalisco, adjudica contrato abierto sujeto a consumo por un monto de hasta \$ 1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.) sin incluir impuestos, y un mínimo correspondiente al 40% de dicha cantidad, como fuente secundaria, a la persona física con actividad empresarial Virginia Estefanía Villanueva Castorena, para el suministro de artículos de ferretería; conforme a lo señalado en el artículo 79 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. ----

"CUARTO. Se solicita a la titular del Órgano Interno de Control del Municipio gire oficio informando a los representantes legales del H. Ayuntamiento de El Salto, Jalisco, el contenido

del presente fallo de adjudicación y solicite que concurran a la firma de los contratos aquí adjudicados. -----

<u>"SEXTO</u>. De conformidad con el artículo 221 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, infórmese a la Tesorería y Presidencia Municipal de los contratos aquí adjudicados, para que, en caso de resultar insuficiente las asignaciones presupuestales vigentes, por su conducto se proponga o soliciten al H. Ayuntamiento las compensaciones o ampliaciones al Presupuesto de Egresos que resulten necesarias.

Resultando el fallo de la licitación pública local CA/LPL/23/2020 "Artículos de ferretería", APROBADO POR MAYORÍA, con el voto a favor de los 5 cinco vocales con derecho a voto presentes es la sesión: -------

No	Nombre	Cargo	Voto
1	Lic. Jaime Ismael Díaz Brambila.	Presidente	A favor
	Tesorero municipal de El Salto.	suplente	
2	Lic. María Fabiola Rodríguez Navarro.	Vocal	A favor
	Representante Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios.		
3	C. Marco Antonio Mendoza Castellanos.		
	Representante Asociación de Industriales de El Salto, Jalisco.	Vocal	A favor
	(Maquiladora de Oleaginosas, S.A. de C.V.)		
4	C. María Adelaida Reyes Sánchez.	Vocal	A favor
	Representante Asociación de Empresarios de Jalisco, A.C.		
5	C. Ramón Ortiz Álvarez.	Vocal	A favor
	Representante del Ejido Las Pintas.		

--- SÉPTIMO PUNTO. En lo referente al séptimo asunto: ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CA/LPL/24/2020 "SUMINISTRO DE HIPOCLORITO"; el presidente suplente del Comité, el Lic. Jaime Ismael Díaz Brambila, indicó lo siguiente: "El proyecto que propone la secretaría fue puesto previamente a su disposición para su revisión, por lo que, de no haber observaciones o modificaciones, se solicita se apruebe el fallo, así como los siguientes puntos que ahí se contienen: ----

<u>"PRIMERO.</u> El Comité de Adquisiciones de El Salto, Jalisco, adjudica contrato abierto sujeto a consumo por un monto de hasta \$ 1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.) sin incluir

<u>"TERCERO.</u> Se solicita a la titular del Órgano Interno de Control del Municipio gire oficio informando a los representantes legales del H. Ayuntamiento de El Salto, Jalisco, el contenido del presente fallo de adjudicación y solicite que concurran a la firma de los contratos aquí adjudicados. -------

<u>"QUINTO.</u> De conformidad con el artículo 221 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, infórmese a la Tesorería y Presidencia Municipal de los contratos adjudicados, para en caso de resultar insuficiente las asignaciones presupuestales vigentes, por su conducto se proponga o soliciten al H. Ayuntamiento las compensaciones o ampliaciones al Presupuesto de Egresos que resulten necesarias.

Resultando el fallo de la licitación pública local CA/LPL/24/2020 "Suministro de hipoclorito", APROBADO POR MAYORÍA, con el voto a favor de los 5 cinco vocales con derecho a voto presentes es la sesión: -------

No	Nombre	Cargo	Voto
1	Lic. Jaime Ismael Díaz Brambila.	Presidente	A favor
	Tesorero municipal de El Salto.	suplente	
2	Lic. María Fabiola Rodríguez Navarro.	Vocal	A favor
	Representante Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios.		
3	C. Marco Antonio Mendoza Castellanos.		

	Representante Asociación de Industriales de El Salto, Jalisco.	Vocal	A favor
	(Maquiladora de Oleaginosas, S.A. de C.V.)		
4	C. María Adelaida Reyes Sánchez.	Vocal	A favor
	Representante Asociación de Empresarios de Jalisco, A.C.		
5	C. Ramón Ortiz Álvarez.	Vocal	A favor
	Representante del Ejido Las Pintas.		

--- OCTAVO PUNTO. En lo referente al octavo asunto del orden del día: ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CA/LPL/25/2020 "ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS" el presidente suplente del Comité, el Lic. Jaime Ismael Díaz Brambila, indicó lo siguiente: "El proyecto que propone la secretaría fue puesto previamente a su disposición para su revisión, por lo que, de no haber observaciones o modificaciones, se solicita se apruebe el fallo, así como los siguientes puntos que ahí se contienen:

<u>"SEGUNDO.</u> Se solicita a la titular del Órgano Interno de Control del Municipio gire oficio informando a los representantes legales del H. Ayuntamiento de El Salto, Jalisco, el contenido del presente fallo de adjudicación y solicite que concurran a la firma de los contratos aquí adjudicados. ------

<u>"TERCERO.</u> Conforme a lo indicado en el cuarto párrafo del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, gírense las solicitudes correspondientes para que el presente fallo sea publicado en el portal de internet del Gobierno Municipal, difusión que hará las veces de notificación personal a los licitantes. -------

"CUARTO. De conformidad con el artículo 221 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, infórmese a la Tesorería y Presidencia Municipal de los contratos aquí adjudicados, para que, en caso de resultar insuficiente las asignaciones presupuestales vigentes, por su conducto se proponga o soliciten al H. Ayuntamiento las compensaciones o ampliaciones al Presupuesto de Egresos que resulten necesarias.

Resultando el fallo de la licitación pública local CA/LPL/25/2020 "Adquisición de luminarias", **APROBADO POR MAYORÍA**, con el voto a favor de los 5 cinco vocales con derecho a voto presentes es la sesión: -------

No	Nombre	Cargo	Voto
1	Lic. Jaime Ismael Díaz Brambila.	Presidente	A favor
	Tesorero municipal de El Salto.	suplente	
2	Lic. María Fabiola Rodríguez Navarro.	Vocal	A favor
	Representante Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios.		
3	C. Marco Antonio Mendoza Castellanos.		
	Representante Asociación de Industriales de El Salto, Jalisco.	Vocal	A favor
	(Maquiladora de Oleaginosas, S.A. de C.V.)		
4	C. María Adelaida Reyes Sánchez.	Vocal	A favor
	Representante Asociación de Empresarios de Jalisco, A.C.		
5	C. Ramón Ortiz Álvarez.	Vocal	A favor
	Representante del Ejido Las Pintas.		

--- NOVENO PUNTO. En lo referente al noveno asunto del orden del día: ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, REFRENDO DE LA CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CA/LPL/26/2020 "ADQUISICIÓN DE CEMENTO PARA PROGRAMAS SOCIALES"; el presidente suplente del Comité, el Lic. Jaime Ismael Díaz Brambila, indicó lo siguiente: "La Dirección de Adquisiciones como Unidad Centralizada de Compras, nos informa de la decisión de cancelar la presente licitación, esto en atención a que, de forma posterior a la aprobación de las bases, se determinó que habrá cambios en diversos aspectos de la convocatoria, por lo que conforme al artículo 71, tercer párrafo, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se determinó su cancelación a efectos de ser abordado el tema en diversa convocatoria. Por lo cual, se pone a nuestra consideración que refrendemos la determinación de la Dirección. -----

Resultando la propuesta de cancelación de la licitación pública local CA/LPL/26/2020 "Adquisición de cemento para programas sociales", **APROBADO POR MAYORÍA**, con el voto a favor de los 5 cinco vocales con derecho a voto presentes es la sesión:

No	Nombre	Cargo	Voto
1	Lic. Jaime Ismael Díaz Brambila.	Presidente	A favor
	Tesorero municipal de El Salto.	suplente	
2	Lic. María Fabiola Rodríguez Navarro.	Vocal	A favor
	Representante Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios.		
3	C. Marco Antonio Mendoza Castellanos.		
	Representante Asociación de Industriales de El Salto, Jalisco.	Vocal	A favor
	(Maquiladora de Oleaginosas, S.A. de C.V.)		

4	C. María Adelaida Reyes Sánchez.	Vocal	A favor
	Representante Asociación de Empresarios de Jalisco, A.C.		
5	C. Ramón Ortiz Álvarez.	Vocal	A favor
	Representante del Ejido Las Pintas.		

<u>"SEGUNDO.</u> Se solicita a la titular del Órgano Interno de Control del Municipio gire oficio informando a los representantes legales del H. Ayuntamiento de El Salto, Jalisco, el contenido del presente fallo de adjudicación y solicite que concurran a la firma de los contratos aquí adjudicados. ------

"CUARTO." De conformidad con el artículo 221 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, infórmese a la Tesorería y Presidencia Municipal del contrato aquí adjudicados, para que, en caso de resultar insuficiente las asignaciones presupuestales vigentes, por su conducto se proponga o soliciten al H. Ayuntamiento las compensaciones o ampliaciones al Presupuesto de Egresos que resulten necesarias".

Resultando el fallo de la licitación pública local CA/LPL/27/2020 "Construcción de domos en escuelas", **APROBADO POR MAYORÍA**, con el voto a favor de los 5 cinco vocales con derecho a voto presentes es la sesión: -------

No	Nombre	Cargo	Voto
1	Lic. Jaime Ismael Díaz Brambila.	Presidente	A favor
	Tesorero municipal de El Salto.	suplente	
2	Lic. María Fabiola Rodríguez Navarro.	Vocal	A favor
	Representante Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios.		
3	C. Marco Antonio Mendoza Castellanos.		
	Representante Asociación de Industriales de El Salto, Jalisco.	Vocal	A favor
	(Maquiladora de Oleaginosas, S.A. de C.V.)		
4	C. María Adelaida Reyes Sánchez.	Vocal	A favor
	Representante Asociación de Empresarios de Jalisco, A.C.		
5	C. Ramón Ortiz Álvarez.	Vocal	A favor
	Representante del Ejido Las Pintas.		

<u>"TERCERO.</u> Se solicita a la titular del Órgano Interno de Control del Municipio gire oficio informando a los representantes legales del H. Ayuntamiento de El Salto, Jalisco, el contenido

del presente fallo de adjudicación y solicite que concurran a la firma de los contratos aquí adjudicados. -----

No	Nombre	Cargo	Voto
1	Lic. Jaime Ismael Díaz Brambila.	Presidente	A favor
	Tesorero municipal de El Salto.	suplente	
2	Lic. María Fabiola Rodríguez Navarro.	Vocal	A favor
	Representante Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios.		
3	C. Marco Antonio Mendoza Castellanos.		
	Representante Asociación de Industriales de El Salto, Jalisco.	Vocal	A favor
	(Maquiladora de Oleaginosas, S.A. de C.V.)		
4	C. María Adelaida Reyes Sánchez.	Vocal	A favor
	Representante Asociación de Empresarios de Jalisco, A.C.		
5	C. Ramón Ortiz Álvarez.	Vocal	A favor
	Representante del Ejido Las Pintas.		

- --- **DÉCIMO PRIMER PUNTO. ASUNTOS VARIOS**; los miembros del Comité de Adquisiciones no propusieron puntos adicionales para estudiarse en la sesión. ------
- --- DÉCIMO QUINTO PUNTO. CLAUSURA DE LA SESIÓN. No habiendo más asuntos pendientes por tratar el presidente suplente de Comité, el Lic. Jaime Ismael Díaz Brambila, dio por terminada la Sesión Ordinaria siendo las 13:10 trece horas con diez minutos del 28 veintiocho de diciembre de 2020 dos mil veinte, levantándose para constancia la presente acta que firman los que intervinieron y quisieron hacerlo. ------

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES QUE QUISIERON Y PUDIERON FIRMAR:

